

PERGAMINO, abril 15 de 2002.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la **Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2002**, al considerar el Expte. D-47-02 D.E. E-765/02 SECRETARIA DE ACCION SOCIAL - pago deuda Emprendimiento Corazones.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:


ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma ----- total de (PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS C/ 56 ctvos) \$ 1.236,56 -Gastos ordinarios de los meses Noviembre-Diciembre- correspondientes a funcionamiento \$ 514,96 - organización \$ 721,60, a favor del Emprendimiento CORAZONES, que no fuera contabilizada en el ejercicio 2001, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria SECCION 4 - DEUDA NO CONTABILIZADA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos._

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5590/02.-


Miguel Ángel
SI
HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Eñas
PRESIDENTE
HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE